

Resolución Directoral

Lima28..... de.....Octubre..... del 2024

VISTOS:

El Memorando N° 598-2024-OEA/INO, Acta de Compromiso Planes de Equipamiento de los Establecimientos de Salud – PEES 2025-2027, Oficio N° 1211-2024/DG-OEPE/INO, Oficio N° D001777-2024-DGOS-MINSA, Nota Informativa N° 159-2024-UF1-OEPE/INO, Informe N° 173-2024-OAJ/INO y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos”, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA se aprobó el documento técnico denominado: “Lineamientos para la elaboración del plan de equipamiento de establecimientos de salud en áreas relacionadas a programas presupuestales” que tiene por finalidad fortalecer y mejorar la calidad de atención de las Unidades Productoras de Servicios de Salud – UPSS vinculadas a Programas Presupuestales de los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud, mediante la incorporación y/o reposición del equipamiento deficiente existente, permitiendo su modernización incorporando tecnología adecuada y ecoeficiente;

Que, mediante Oficio 1211-2024/DG-OEPE/INO, se remite a la Dirección General de Operaciones en Salud, el listado de los equipos priorizados de los Formatos 03 y formato 08 de los Planes de Equipamiento de los Establecimientos de Salud – PEES 2025-2027, del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”, para el correspondiente financiamiento;

Que, mediante Oficio N° D001777-2024-DGOS-MINSA la Dirección General de Operaciones en Salud, remitió el Informe N° 194-2024-UPP-DIEM-DGOS-MINSA de la Unidad Funcional de Programación y Proyectos de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento – Dirección General de Operaciones en Salud, precisando que, habiendo revisado el Formato N° 03 “Lista de Activos Estratégicos de Equipamiento que no tiene el establecimiento de Salud” y el informe técnico remitido por el Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”, se verificó que 07 equipos biomédicos cumplen con los 04 criterios de evaluación exigibles para la adquisición de nuevo equipamiento para establecimientos de salud, por ello emitió opinión favorable sobre ellos;



Que, a través de la Nota Informativa N° 036-2024-UF1-OEPE/INO, la Unidad Funcional de Inversiones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico adjuntó el Formato N° 03 "Lista de Activos Estratégicos de Equipamiento que no tiene el establecimiento de Salud" en el cual se incluyen 07 equipos biomédicos cuyo valor total asciende a S/ 1,556,240.00, que se encuentra con opinión favorable al Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) para el periodo 2025-2027, solicitando a la Dirección General su aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Informe N° 173-2024-OAJ/INO, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, relacionado a la aprobación del Formato N° 03 (Lista de Activos Priorizados de Equipamiento que no Tiene el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"), del Plan de Equipamiento del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", periodo 2025-2027, encontrándose dentro de la normativa vigente;

Que, de conformidad a lo expuesto y, a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Formato N° 03 "Lista de Activos Estratégicos de Equipamiento que no tiene el establecimiento de Salud" del Plan de Equipamiento del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", constituido por 07 ítems de equipos biomédicos correspondiente al periodo 2025-2027, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los órganos o unidades orgánicas competentes, para conocimiento y cumplimiento, debiendo cada unidad orgánica designar a su miembro titular y suplente para ser convocados.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese.


M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/TLZO/LECD/jlcr.

Distribución:

- () Dirección General
- () OEPE
- () OEA
- () OGC
- () OAJ
- () OEI
- () Archivo



Formato N° 03: Lista de Activos Priorizados de Equipamiento que no Tiene el INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"

(Equipos que requiere el establecimiento de salud pero que en la actualidad no cuenta con estos)

ITEM	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CODIGO RENIPRES	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CATEGORIA	UPSS/UPS/ACTIVIDAD	AMBIENTE	GRUPO CLASE FAMILIA	NOMBRE DEL ACTIVO	CRITERIOS PARA LA INCORPORACION DE NUEVOS EQUIPOS				NOMBRE DEL EQUIPO A ADQUIRIR	CÓDIGO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (\$/.)	COSTO TOTAL (\$/.)
										C1	C2	C3	C4					
1	011: M. DE SALUD	124	6217	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"	III-2	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	NEUROFISIOLOGIA	53223692	RETINÓGRAFO	X	X	X	X	ELECTRORETINO GRAFO	9002	1	697,000.00	697,000.00
2	011: M. DE SALUD	124	6217	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"	III-2	PATOLOGÍA CLÍNICA/ANATOMÍA PATOLÓGICA	LABORATORIO DE PATOLOGÍA OCULAR (ANATOMIA PATOLOGICA)	53221573	CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL	X	X	X	X	CABINA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL(CABINA PARA MACROSCOPIA CON CAMARA DIGITAL INCORPORADA)	9002	1	300,000.00	300,000.00
3	011: M. DE SALUD	124	6217	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"	III-2	EMERGENCIA	SOP-EMERGENCIA N° 02	53223763	MÁQUINA DE ANESTESIA	X	X	X	X	EQUIPO DE ANESTESIA	0104	1	157,240.00	157,240.00
4	011: M. DE SALUD	124	6217	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"	III-2	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	ALMACÉN DE DEDSOPPSO	53226363	FACOEMULSIFICADOR CON VITREOFAGO	X	X	X	X	FACOEMULSIFICADOR PORTÁTIL	0018	1	195,000.00	195,000.00
5	011: M. DE SALUD	124	6217	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"	III-2	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	ALMACÉN DE DEDSOPPSO	53227998	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO	X	X	X	X	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO PORTÁTIL	0018	1	170,000.00	170,000.00
6	011: M. DE SALUD	124	6217	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"	III-2	CENTRO QUIRÚRGICO	CENTRO QUIRÚRGICO	53642941	COCHE PARA INTUBACION DIFICIL	X	X		X	COCHE PARA INTUBACION DIFICIL	0018	1	17,000.00	17,000.00
7	011: M. DE SALUD	124	6217	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"	III-2	CENTRO QUIRÚRGICO	CENTRO QUIRÚRGICO	53643071	COCHE DE PARO EQUIPADO	X	X		X	COCHE DE PARO EQUIPADO	0018	1	20,000.00	20,000.00
TOTAL															7		1,556,240.00	

